



Tuvalia MODELO
ASO_5

CÓDIGO DEL CONCURSO: 0206/ASO/014	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 2 de junio de 2017	BOUC: 6 de junio de 2017
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Estratigrafía	
DEPARTAMENTO: Estratigrafía	
FACULTAD: Ciencias Geológicas	
ASIGNATURA/S: Geología Histórica	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Carlos Peropadre Medina	9,7



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.-	Experiencia profesional (duración de los contratos) (0-2,5)
2.-	Proyectos y trabajos profesionales relacionados con el Área (0-1,5)
3.-	Puestos de trabajo y responsabilidad profesional (0-1)
4.-	
5.-	
6.-	Experiencia Docente (horas impartidas en asignaturas regladas y cursos) (0-1)
7.-	Experiencia investigadora: Tesis Doctoral (0-0,5)
8.-	Publicaciones, contribuciones en congresos y participación en proyectos (0-1,5)
9.-	Grado en que la actividad docente e investigadora se ajusta al perfil de la plaza (0-1)
10.-	Formación relacionada con la docencia a impartir (0-0,3)
11.-	Becas, premios, estancias en centros de investigación extranjeros (0-0,4)
12.-	Divulgación y gestión científicas (0-0,3)

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) _____



Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108. 5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, a 10 de Julio de 2017

EL/LA PRESIDENTE/A		EL/LA SECRETARIO/A	
Firmado: Javier Martín Chivelet		Firmado: Marta Rodríguez Martínez	
Firmado: Yolanda Sánchez Moya	Firmado: Agustín P. Pieren Pidal	Firmado: María Belén Muñoz García	

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

10 JUL 2017

Firmado: CARMEN SALOR
CORRALIZA

